

CONSIDERACIONES PARA ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS, EN RELACIÓN A LA INTERACCIÓN PEDAGÓGICA A TRAVÉS DE MEDIOS VIRTUALES (CLASSROOM)

El Colegio San Francisco Javier de Cerro Navia, ha implementado diferentes estrategias pedagógicas para poder dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje considerando el contexto de pandemia que vivimos provocado por COVID-19. Es así como la plataforma de gestión del aprendizaje, Classroom, se inserta dentro del Plan de Aprendizajes a distancia que ha propiciado el Colegio, como un complemento más, que facilita y propicia el aprendizaje en un ambiente virtual para todos nuestros estudiantes. Esto, con el propósito de asegurar y garantizar la implementación de la priorización curricular definida por el MINEDUC con los valores y sellos propios del Proyecto Educativo de nuestro establecimiento educacional.

¿Qué es Classroom?

Google Classroom es una plataforma de gestión educativa que permite a los docentes organizar los contenidos de sus cursos, dar seguimiento a tareas y evaluaciones, retroalimentar el logro de aprendizajes, además de permitir implementar diferentes formas para la interacción pedagógica con los estudiantes.

¿Qué implica para los estudiantes y sus familias el uso de Classroom?

Consideraciones Generales.

Esta modalidad requiere del trabajo colaborativo entre todos los miembros de la comunidad educativa y su aplicación implica algunos de los siguientes aspectos que lo único que buscan es el bienestar de todos/as y el buen uso de esta herramienta pedagógica:

- Las actividades desarrolladas en la plataforma Classroom podrían ser grabadas en Meet para fines pedagógicos y de análisis de prácticas docentes, por lo cual, **se requiere de un previo consentimiento de los padres y apoderados para que sus hijos/as o pupilos/as participen en las actividades de interacción pedagógica en la plataforma Classroom y Meet, dado que son menores de edad.**
- Classroom y Meet cuentan con un Chat, el que también es una herramienta de uso pedagógico, ya que por estos medios se podrán resolver dudas, recibir acotaciones sobre conocimientos previos, sugerencias, entre otros y por lo tanto también es un medio que podría ser grabado o copiado a un archivo.
- Durante la implementación de los distintos espacios de interacción pedagógica utilizando Classroom, el docente realizará registro de asistencia o participación en las actividades, llevando un registro.
- Considerar que la interacción a través de medios virtuales (Meet) supone muchas veces conectarse desde el hogar y lugares privados que normalmente no compartimos con otras personas. Es por esto, que se recomienda prevenir y ser cuidadoso/a para no exponerse ni exponer a las personas que viven con cada uno/a.
- Es necesario tener presente que la persona a cargo del trabajo con un curso o un grupo de estudiantes en contexto Classroom u otro medio virtual definido por los Docentes, tiene la facultad de aplicar el **Reglamento Interno de Convivencia del Colegio**. Dependiendo de la gravedad de la falta cometida o conflicto suscitado dentro de la interacción virtual o fuera de ésta, la que involucre a estudiantes, o al estudiante en interacción con el docente a cargo, se informará de la situación a las instancias pertinentes (Equipo de Convivencia escolar e Inspectoría), para determinar la aplicación de la normativa y las sanciones disciplinarias y pedagógicas asociadas y estipuladas en el Reglamento Interno del Colegio.

Respecto a la Convivencia Escolar en contexto de Teleaprendizaje a través de medios virtuales.

Como todo proceso educativo, las instancias de interacción pedagógica realizadas a través de Classroom u otro medio virtual, no están exentos de los procedimientos que deben estar acordes con las Normas de Convivencia Escolar vigentes de nuestro establecimiento y que tienen como propósito el resguardo de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Es así como a continuación se establece un conjunto de responsabilidades de los estudiantes para el uso adecuado de la plataforma Classroom y la herramienta Meet en la realización de interacción pedagógica en este contexto.

I. Responsabilidades de los estudiantes antes de participar en instancias de interacción pedagógica.

- a) Procurar contar con un espacio adecuado para el aprendizaje, sin distractores para participar activamente en las actividades propuestas.
- b) Preparar los materiales escolares necesarios para la actividad a desarrollar y procurar contar con un cuaderno u otro medio, para tomar apuntes.
- c) En el caso de conectarse a Meet, ser puntual, conectándose con algunos minutos de anticipación procurando chequear la conectividad previamente. En el caso de conectarse con retraso, ingresar con el micrófono silenciado para no interrumpir la actividad desarrollada.
- d) Ante una situación específica, de no poder conectarse a las actividades implementadas vía Classroom u otro medio virtual, enviar un correo electrónico al docente (medio formal de comunicación), justificando los motivos de la inasistencia.

II. Responsabilidades de los estudiantes durante la implementación de instancias de interacción pedagógica.

- a) Ingresar a Classroom con la cuenta institucional asignada a cada estudiante correspondiente a: primernombre.primerapellidoinicialsegundoapellido@colegiosfj.cl y el número de la cédula de identidad, sin puntos ni dígito verificador. El ingreso se puede realizar desde la página web del Colegio: www.colegiosfj.cl o bien desde la App Classroom descargable para celulares de la misma forma.
- b) Ser cordial y saludar al iniciar la participación en la actividad propuesta.
- c) Si se conecta por Meet u otro medio de video llamada, respecto a la presentación personal, ser cuidadoso/a en la forma de presentarse al espacio de interacción virtual, ya que es responsabilidad de cada uno/a resguardar la propia intimidad e identidad pública.
- d) Respecto al uso de la cámara por parte de los estudiantes, se recomienda que muestren su rostro, para evitar que alguien ajeno al grupo curso pueda participar de las actividades con fines no conocidos.
- e) En pro de la sana convivencia, la comunicación y la transparencia, mantener a resguardo y personalmente accesible el nombre de usuario que está conectado.
- f) Mantenerse atento/a y participativo/a durante todo el transcurso de la actividad, respondiendo a los diferentes requerimientos del/la docente.
- g) Colaborar manteniendo siempre un ambiente propicio para el aprendizaje en pro del desarrollo de las actividades, respetando la diversidad de opiniones de los demás, realizando aportes positivos y constructivos que enriquezcan el aprendizaje.
- h) Mantener un lenguaje adecuado y acorde a una actividad pedagógica, evitando las faltas de respeto hacia pares y docente (improperios, garabatos, interrupciones, burlas e intervenciones que no tengan relación con la actividad desarrollada, entre otros).
- i) Dado que la plataforma que se usa es un medio de aprendizaje, abstenerse de subir archivos o transmitir contenidos que puedan dañar a los compañeros/as, profesores/as o no sea un aporte en el ámbito del desarrollo de aprendizaje.
- j) Abstenerse de acciones como: uso malicioso de imágenes (pantallazos, memes, fotografías, etc.), ruidos molestos e interrupciones durante las actividades sin la autorización del docente.

III. Responsabilidades de los estudiantes después de la implementación de instancias de interacción pedagógica.

- a) No utilizar el material pedagógico (textos, fotografías, videos, cualquier otro material o instrumento) para realizar burlas, ofensas, agresiones o faltas de respeto a ningún miembro de la comunidad educativa. Esto involucra a estudiantes, padres y apoderados, docentes, asistentes de la educación, directivos, entre otros.
- b) Respetar los horarios de consulta entregados por docentes, que son de lunes a viernes y no más allá de las 17:00 hrs.

RESPECTO A SITUACIONES DE CIBERACOSO O CIBERBULLYING OCURRIDAS A PROPÓSITO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O CLASES DEL COLEGIO EN AMBIENTES VIRTUALES.

Todas las actividades que propicia y promueve el Colegio San Francisco Javier, sean éstas, presenciales o virtuales, forman parte del proceso educativo y formativo de nuestros estudiantes. Por lo tanto, las clases o actividades realizadas de manera on line, también están sujetas a las Normas y Protocolos de Convivencia Escolar vigentes, los que están declaradas en el Reglamento Interno de nuestro Colegio (puede volver a revisarlas en www.colegiosfj.cl). En este sentido, en ambientes virtuales de interacción de los distintos miembros de la comunidad educativa, sigue siendo responsabilidad de todos mantener el Buen trato, un ambiente de respeto a las diferencias y una sana y armónica convivencia escolar, con el propósito de prevenir cualquier tipo de situación que pueda configurar Ciberacoso o Ciberbullying entre estudiantes.

En el caso de que se sospechara o se conocieran los antecedentes que permitieran asegurar la ocurrencia de una situación de ciberacoso, el Colegio aplicará el protocolo de actuación correspondiente para este tipo de casos y de corroborarse los antecedentes y hechos, se aplicarán las sanciones que el Reglamento Interno estipula, ya que el Ciberbullying constituye un falta grave que puede ser sancionada con la suspensión de clases, condicionalidad de matrícula e incluso la cancelación de matrícula para el año escolar siguiente. Además, de acuerdo a la normativa educacional vigente, las situaciones de Ciberacoso deberán ser informadas a la Superintendencia de Educación por parte del Colegio.

RESPECTO A SITUACIONES DE AGRESIONES REALIZADAS ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO OCURRIDAS A PROPÓSITO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y/O CLASES EN AMBIENTES VIRTUALES.

Si ocurriera que durante el desarrollo de cualquier actividad en un ambiente virtual propiciada por el Colegio, algún miembro de la comunidad educativa realizara cualquier tipo de agresión a otro miembro de la comunidad educativa, sea este, estudiante, padre y apoderado, docente, asistentes de la educación o directivos, tales como: insultos, ofensas, burlas, difamación, calumnias, humillación, uso malintencionado de imágenes o fotografías, entre otros, el Colegio aplicará el Protocolo correspondiente para abordar este tipo de situaciones, ya que estas conductas constituyen transgresiones a las normas de convivencia escolar definidas por la comunidad educativa que son parte del Reglamento Interno y que siguen regulando las relaciones entre miembros de la comunidad educativa en contextos virtuales. Esto podría implicar la aplicación de sanciones pedagógicas y disciplinarias, e incluso denuncias a entidades externas al Colegio, pertinentes en estas materias.